Fecha de elaboración: Día 22 Mes 01 Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los equipos médicos y biomédicos de la E.S.E. Hospital La Merced es:

Dar cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social en lo que respecta a la prestación de Servicios de Salud con calidad, accesibilidad y oportunidad a los afiliados al sistema a través de las EPS que tienen servicios contratados con la ESE Hospital La Merced y dar cumplimiento al Sistema Único de Habilitación el cual establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

La E.S.E HOSPITAL LA MERCED, debe cumplir a cabalidad con prestación de servicios de salud de segundo nivel de atención, a la población del suroeste antioqueño, como Empresa Social del Estado articula sus acciones con el cumplimiento del Plan Nacional y Municipal de Desarrollo, esta articulación permite una contribución social en el territorio Antioqueño, aportando a mejorar los estilos de vida de nuestra población objeto.

La E.S.E. Hospital La Merced cuenta con el plan de mantenimiento, el cual, tiene como finalidad establecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos y biomédicos, los cuales son necesario para la prestación de los servicios de salud. El cronograma de mantenimiento anual se realizará de acuerdo al inventario de equipos de las diferentes áreas de la institución, de acuerdo a la periodicidad establecida para cada equipo.

Por consiguiente la Dirección Administrativa identificó como una necesidad prioritaria la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los equipos médicos y biomédicos con el fin de garantizar la seguridad tanto de los pacientes como de los operadores que están en contacto con los dispositivos médicos y aumentar la calidad de la atención en salud, de esta forma garantizando el cumplimiento de estándares y normatividad vigente en términos de tecnología biomédica.

Solo se puede satisfacer la anterior necesidad mediante la prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los equipos médicos y biomédicos de la E.S.E Hospital La Merced.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone celebrar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED**. Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Centro de costos

Código	*Nombre Área*	*Nombre Centro de Costos*
1000	-	Dirección Administrativa

Definición de la Necesidad

La prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los equipos médicos y biomédicos de la E.S.E. Hospital La Merced, relacionados en siguiente ítem, es una necesidad prioritaria, en razón de que la entidad debe garantizar que tales equipos estén en óptimas condiciones de funcionamiento permanente, para garantizar además la seguridad de los pacientes y del personal asistencial que los manipula, y en razón de que dicho servicio sólo puede ser prestado por personal especializado, con el cual no cuenta la institución, la celebración del contrato de prestación de servicios se hace necesario.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.

Los servicios que se pretenden recibir son:
Equipos médicos y biomédicos y demás equipos relacionados en el listado adjunto.

EQUIPO
AGITADOR DE MUESTRAS
ARCO EN C
ASPIRADOR DE SECRECIONES
BASCULAS
BLOQUE SECO DE TEMPERATURA
BOMBA DE INFUSION
CAMA HOSPITALARIA
CAMARA DE BIOSEGURIDAD
CAVITRON
CENTRIFUGA
COLPOSCOPIO
COMPRESOR
CONTADOR DE CELULAS
CONTRAANGULO
DESFIBRILADOR
ECOTONE
ELECTROBISTURI
ELECTROCARDIOGRAFO
ELECTROESTIMULADOR
EQUIPO DE ORGANOS

EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICOS
ESTIMULADOR ULTRASONIDO
FLUJOMETRO
FONENDOSCOPIO
GLUCOMETRO
HORNO TERMOCULTIVO DIGITAL
INCUBADORA
LAMPARA CIELITICA
LAMPARA CUELLO DE CISNE
LAMPARA DE CALOR RADIANTE
LAMPARA DE FOTOCURADO
LAMPARA DE FOTOTERAPIA
LARINGOSCOPIO
MAQUINA DE ANESTESIA
MESA DE CIRUGIA
MICROPIPETA
MICROSCOPIO
MONITOR DE SIGNOS VITALES
MONITOR FETAL
NEBULIZADOR
NEGATOSCOPIO
NEOPUFF NEONATAL
PIEZA DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD Y RECTA
PULSOXIMETRO
RAYOS X PORTATIL
REGULADOR DE OXIGENO
SCALER
SEROFUGA
SIERRA CORTA YESO
TENSIOMETROS
TERMOHIGROMETRO
TERMOMETRO DE PUNZON
TERMOMETRO DIGITAL
TORRE DE ENDOSCOPIA
UNIDAD ODONTOLOGICA
VENTILADOR MECANICOTRANSPORTE

	Teniendo en cuenta que el mantenimiento correctivo no es previsible, no se anexa listado de repuestos y servicios, sin embargo, los repuestos deberán suministrarse y los servicios deberán prestarse.
Tipo de Contrato	**Contrato de Prestación de Servicios.**
Plazo de ejecución	La duración o vigencia del contrato será de Un (01) año, que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Se hará el pago mensualmente, previo informe de los servicios prestados, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Dirección Administrativa.

UNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: Para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobado para la vigencia 2026; el cual, se proyectó con un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto (ejecución presupuestal de gastos) al igual se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual, como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2021	$ 53.000.000
2022	$ 78.000.000
2023	$ 80.000.000
2024	$100.000.000
2025	$103.900.000

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000)**. Distribuidos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.05.01	Mantenimiento - Servicio de Metrología y Calibración, mantenimiento equipos biomédicos - Vigencia Actual	$69.000.000
2.1.2.02.01.004.02.01	Mantenimiento equipos biomédicos etc vigencia actual	$41.000.000

Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal anteriormente mencionado, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registro presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al

contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS	X			X				X			X	X
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES	X			X				X			X	X
RIESGOS FINANCIEROS	X			X				X			X	X
RIESGOS REGULATORIOS	X			X				X			X	X
RIESGOS DE LA NATURALEZA	X			X				X			X	X
RIESGOS AMBIENTALES	X											
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X		X				X				X	
RETRASO EN LA RESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE SUMINISTROS	X		X				X				X	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X		X				X				X	
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento a favor de la Empresa, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED exigirá las garantías que se anunciarán, dada la naturaleza del objeto y las condiciones establecidas en el análisis de riesgos, para minimizar estos, y en atención a la potestad que da a la E.S.E. Hospital la Merced el artículo 36 del Acuerdo 021 de 2016, que si bien estipula que para la suscripción de los contratos de mínima cuantía no se exigirá la constitución por parte del Contratista de pólizas, si la entidad lo estima necesario, "*atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.*"

Los amparos que se exigirán al contratista serán:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más, la cual incluirá la cláusula penal pecuniaria y las multas a las que hubiera lugar.

- **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.

RESPONSABLE	
Nombre: MARIA ESTELA ACUÑA TERAN **Cargo:** Gerente	**Firma:**